RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5997/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2021 "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA COLOCACIÓN DE TECHO" - ID Nº 399609, A LA EMPRESA UNIPERSONAL EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC Nº 4642862-3

Capiatá, 16 de agosto de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA COLOCACIÓN DE TECHO" - ID Nº 399609, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 399.609.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 15 de julio de 2021.*
8. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS DE PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO - RUC 3195822-2
MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC 4642862-3
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS - RUC 3195822-2***	***MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7***	***EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3***	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]				
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	***No cumple (**)***	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (**)***
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No cumple (**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple*
*h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple*

Registro Único de Contribuyentes – RUC.				
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	*No aplica*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	*No aplica*	*No aplica*

y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
RESULTADO	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En relación a la oferta presentada por la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, se tiene:

(**) *En cuanto al requisito: c)* ***Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).***

Según la documentación obrante en la oferta se observa que el certificado de cumplimiento IPS tiene fecha de emisión y vencimiento el 14/07/2021, siendo que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha ***15/07/2021****. Al tratarse de una documentación de carácter formal se procedió a solicitar por nota la remisión del mencionado documento vigente al plazo tope de presentación de oferta conjuntamente con las demás documentaciones que no se encuentran en el sobre oferta, a mencionar:*

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente al plazo tope de presentación de oferta.*
2. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***
3. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción, en forma completa.*
   Adjuntar los documentos respaldatorios, consistentes en (5) Cinco contratos de obras que contengan el rubro de construcción de estructuras metálicas con sus correspondientes actas de recepción final, en el periodo 2016 en adelante.
5. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
6. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
7. *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%.
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, para lo cual deberá adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
8. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
9. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
10. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
11. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
12. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz*

de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.

13. *Presentar Formulario Nº 7: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, conforme al tipo de obra a ser ejecutada.*
14. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados*
15. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de equipos indicados como propiedad de la empresa, en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
16. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
17. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el viernes 6 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado respuesta a la solicitud con la remisión de documentos, según Expte. de Mesa de Entrada Nº 6265 de fecha 06/08/2021 a las 10:39 hs., los cuales son puestos bajo análisis cuyo resultado arroja las siguientes observaciones:

***(**)** El certificado de cumplimiento IPS remitido tiene fecha de emisión 26/07/2021, es decir posterior al plazo tope de presentación de oferta establecido, el cual fue el 15/07/2021.*

Por otro lado, en relación al certificado de origen nacional requerido en el inc. d), la empresa no cuenta con el mencionado certificado según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no es causal de descalificación de la oferta pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En estas condiciones en base a los documentos presentados, la empresa no demuestra el cumplimiento del inc. c) ***Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto)****, vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. Por lo tanto, ésta Unidad considera que la empresa oferente JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS NO CUMPLE con el requisito establecido en éste ítem, por lo que amerita su descalificación.*

En relación a la oferta presentada por la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, se tiene:

(**)** En cuanto al requisito: c)* ***Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).

El mencionado documento no se encuentra en el sobre oferta presentado, razón por la cual se procedió en la etapa de evaluación a solicitar por nota la remisión del mismo conjuntamente con otras documentaciones de carácter formal, a continuación detalladas:

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**).*
2. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)*

3. *Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos, según la lista de ítems de la obra.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el lunes 2 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado respuesta a la solicitud con la remisión de documentos, según Expte. de Mesa de Entrada Nº 6128 de fecha 02/08/2021 a las 10:00 hs., los cuales son puestos bajo análisis cuyo resultado arroja las siguientes observaciones:

Según la documentación obrante en la oferta se observa que el certificado de cumplimiento IPS remitido tiene fecha de emisión 22/07/2021, es decir posterior al plazo tope de presentación de oferta establecido, el cual fue el 15/07/2021.

*En base a los aspectos analizados, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE: "**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*

*En estas condiciones en base a los documentos presentados, la empresa no demuestra el cumplimiento del inc. c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto)**, vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. Por lo tanto, ésta Unidad considera que la empresa oferente ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO NO CUMPLE con el requisito establecido en éste ítem, por lo que amerita su descalificación.*

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo*

40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7***	***EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos actualmente según certificados Nº 1493216, 1493222 y 1493224, que se anexan al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1493198, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*Actualmente no figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7				EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.029	2.000	2.058.000	Metros cuadrados	1.029	2.000	2.058.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	550.000	550.000	Unidad	1	900.000	900.000
3	ESTRUCTURA METALICA, VIGAS Y PORTICO CON PERFILERIA "U", RETICULADOS DE ANGULOS PARA SOPORTE DEL TECHO. PINTADAS	Metros cuadrados	1.029	155.000	159.495.000	Metros cuadrados	1.029	145.000	149.205.000
Precio Total					**162.103.000**				**152.163.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7		EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3	
			Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.000	0,00 %	2.000	0,00 %
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	550.000	38,89 % por debajo	900.000	0,00 %
3	ESTRUCTURA METALICA, VIGAS Y PORTICO CON PERFILERIA "U", RETICULADOS DE ANGULOS PARA SOPORTE DEL TECHO. PINTADAS	161.000	155.000	3,73 % por debajo	145.000	9,94 % por debajo

Como se puede observar, en cuanto a la oferta de la empresa MES INGENIERIA S.A., en el ítem Nº 2: CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m, se encuentra una diferencia superior al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial, cuya razonabilidad será analizada al momento de evaluación de la oferta de la referida empresa. En los demás ítems los precios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial,

En relación a la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA no registra diferencias superiores al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN

MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7	*Nº 98201 – vigente al momento de presentación de oferta*	*El certificado emitido es por servicio de construcción de edificios no residenciales.* *Aplica para este proceso.*
EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3	*Nº 108784 – vigente al momento de presentación de oferta*	*El certificado emitido es por servicio de construcción de civil.* *Aplica para este proceso.*

En base a la verificación de los certificados presentados se comprueba que las dos empresas participantes cuentan con el servicio de origen nacional vigente en el servicio del llamado, por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional a favor de ninguna empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Las empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central según sus respectivas constancias de inscripción de RUC, por lo tanto no corresponde aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL a favor de ninguna empresa.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***
1	*EMMANUEL INGENIERIA – RUC 4642862-3*
2	*MES INGENIERIA S.A. – RUC 80019001-7*

Antes de iniciar con la evaluación a modo de agilizar el proceso, se ha solicitado por nota a ambas empresas la remisión de los documentos formales que no se encuentran en las ofertas presentadas, emplazándolos para su presentación. Los mismos se señalan a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS A EMMANUEL INGENIERIA:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador responsable.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
4. *Presentar copia de contrato y acta de recepción definitiva con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para "Reparación del FABLAB Universitario CIDI".*
5. *Presentar copia de contrato y acta de recepción definitiva con el Fondo Ganadero para "Servicio de mantenimiento y reparación del Edificio en general".*
6. *Presentar acta de recepción definitiva del Contrato Nº 13/2020 con la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín para "Ampliación y remodelación de Polideportivo multiuso de Naranjito".*
7. *Presentar acta de recepción definitiva del Contrato Nº 08/2019 con la Municipalidad de Benjamín Aceval para "Construcción de galpón de metal (Tinglado) en Asentamiento Francisco Hermenegildo".*
8. *Presentar copia de contrato, acta de recepción definitiva y planilla de cómputo métrico y presupuesto de rubros ejecutados en virtud al contrato con el Colegio Coreano del Paraguay para "Reconstrucción de tinglado".*
9. *En cuanto a capacidad en materia de personal, presentar los siguientes documentos:*

9.1 Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

9.2 Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto

como Jefe o Superintendente de Obras.
9.3 Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
9.4 Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
9.5 Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
9.6 Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
9.7 Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.

10. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, indicados en el formulario Nº 7: Lista de equipos.*
11. *En caso de equipos pertenecientes a terceros (indicados en alquiler en el formulario Nº 7: Lista de equipos), adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing,*
12. *Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
13. *Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
14. *Completar el Formulario Nº 11: Declaración Jurada de Miembros.*

DOCUMENTOS SOLICITADOS A MES INGENIERIA S.A.:

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**).*
2. *Certificado de cumplimiento tributario. (**).*
3. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)*
4. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
5. *Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción.*
6. *Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
7. *Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción.*
8. *Completar el Formulario Nº 5: Situación Financiera.*
9. *Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
10. *Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
11. *Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
12. *Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
13. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
14. *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador responsable.*
15. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
    El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
    Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
16. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de estructuras metálicas.-*
    Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:
    (5) cinco contratos que contengan el rubro de obras de construcción de estructuras metálicas.
    Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
17. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.*
18. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
19. *En cuanto a capacidad en materia de personal, presentar los siguientes documentos:*

19.1 Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
19.2 Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
19.3 Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

19.4 Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
19.5 Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
19.6 Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
19.7 Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.

20. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
21. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, indicados en el formulario Nº 7: Lista de equipos.*
22. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
23. *En caso de equipos pertenecientes a terceros (indicados en alquiler en el formulario Nº 7: Lista de equipos), adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing,*
24. *Acta de visita al sitio de obra o declaración jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

(**) Los documentos indicados con doble asterisco deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Las empresas respondieron a la solicitud con la remisión de documentos que fueron puestos bajo análisis, con lo cual se procede a la evaluación de los demás requisitos de la convocatoria. Primeramente se procede a seleccionar a la oferta más baja presentada correspondiente a la empresa EMMANUEL INGENIERIA la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 3,54*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,38*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos*	*Completar el* ***Formulario N°***	*CUMPLE: Gs. 757.322.223*

libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	***5***	

- ***Análisis según balance:***

CONCEPTO	***DATOS***	***2017***	***2018***	***2019***	*PROMEDIO*
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*1.014.757.427*	*1.199.749.870*	*1.152.633.693*	***3,54***
	P.C.	*300.881.221*	*334.831.705*	*314.283.092*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*610.881.221*	*800.838.833*	*634.179.853*	***0,38***
	A.T.	*1.534.136.674*	*1.907.022.038*	*1.907.710.719*	
ACTIVO LIQUIDO *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%*	*A.C.*	-	-	*1.027.343.382*	***838.350.601***
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	-	-	*53.765.297*	
Certificado de línea de crédito					*0*
Menos contratos anteriores según formulario N° 9.					*81.028.378*
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					***757.322.223***

La empresa cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continúa con la evaluación de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*

• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).*** • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los **Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (5) cinco contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los **Formulario N° 4***	*Cumple.*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de estructuras metálicas.-* *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) cinco contratos que contengan el rubro de obras de construcción de estructuras metálicas.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los **Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***	***Resultado***
1	*Contrato con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. Reparación de FABLAB universitario. Año 2020.* *Rubros contenidos:* *Provisión y colocación de insertos metálicos para fustes de anclaje.* *Provisión y montaje de estructura metálica, pilares, vigas y perfiles.* *Provisión y montaje de estructura metálica para unión de tirantes.*	*307.015.746*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2	*Contrato con la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín. Ampliación y Remodelación de Polideportivo Multiuso de Naranjito.*	*239.462.359*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*

	Año 2020 *Rubros contenidos:* *Techo de chapas galvanizadas sobre estructura metálica de varillas estriadas de la línea acepar.* *Provisión y colocación de puerta metálica de chapa doblada.* *Provisión y colocación de rejas de caños metálicos.* *Provisión y colocación de portón deslizante de caños metálicos.* *Provisión y colocación de portón batiente de caños metálicos.* *Provisión y colocación de cerramientos con estructura de tejido y marco de caños metálicos.*			
3	*Contrato con el Fondo Ganadero. Servicio de mantenimiento y reparación del Edificio en General. Año 2019*	*85.318.000*	*El contrato no corresponde al tipo de obra requerido y en el mismo no se observa el rubro de construcción de estructura metálica.* *No corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*NO CUMPLE*
4	*Contrato con el Colegio Coreano del Paraguay. Reconstrucción de tinglado. Año 2021.* *Rubros contenidos:* *Provisión y colocación de techo de chapas galvanizadas Nº 27 trapezoidal asentadas sobre correas metálicas.* *Cabriada metálica.* *Provisión y colocación de reja de hierro con chapa extendida.*	*959.678.900*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
5	*Contrato con la Municipalidad de Benjamín Aceval. Construcción de Galpón de Metal (Tinglado) en asentamiento Francisco Hermenegildo. Año 2019.* *Rubros contenidos:* *Provisión y colocación de techo de chapas galvanizadas Nº 27 tipo trapezoidal asentadas sobre correas metálicas.* *Cabriada metálica.* *Provisión y colocación de pilares de perfilerías metálicas.*	*145.800.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
6	*Contrato con la Secretaría Nacional de Deportes. Readecuación de oficinas en el Hotel Concentración de Atletas de la Secretaría Nacional de Deportes. Año 2018.* *Rubros contenidos:* *Paños fijos, incluye estructura metálica.*	*74.482.463*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
	TOTAL	***1.726.439.468***		

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de (5) cinco contratos que contengan el rubro de obras de construcción de estructuras metálicas con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa EMMANUEL INGENIERIA cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i)	*Cumple*

constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 90/2021 "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA COLOCACIÓN DE TECHO" - ID Nº 399609, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 152.163.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2021 "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA COLOCACIÓN DE TECHO" - ID Nº 399609, según el siguiente detalle:

Empresa: EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC 4642862-3

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 152.163.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil) – IVA incluido.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	152.163.000.-
TOTAL						**152.163.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTIN ORUÉ VERA
Intendente Municipal